



SECRETARIA DE GOBIERNO

Inspección Urbana de Policía Comuna Palogrande -Carrera 20 71-08 Piso 2 Manizales  
teléfono 8866329

CITACION AUDIENCIA PÚBLICA POR PAGINA WEB

COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA  
LEY 1801-2016

El suscrito Inspector Urbano de Policía de la Comuna Palogrande, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSSC), en especial en el numeral "2 del artículo 223. *Trámite del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016 que señala: "2. Citación. (...) citará a audiencia pública al posible infractor, mediante comunicación escrita, correo electrónica, medio de comunicación que disponga, o por el medio más expedito o idóneo, donde se señale dicho comportamiento."*, se procede a citar a audiencia a las siguientes personas en la fecha señalada en el siguiente recuadro.

El presunto infractor deberá asistir con su documento de identidad original a las diligencias de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado, la cual se llevará en las instalaciones de la Inspección Once Urbana de Policía, ubicada en la carrera 20 N. 71-08 Segundo Piso, teléfono 8866329. En el siguiente horario.

Fecha y hora audiencia	Nombre	Compafendo	Expediente	Comportamiento por el cual se cita
27-08-2020 Hora: -07:30 am	CARLOS ARTURO CIRO MONTOYA C.C1.053.785.461	17-001-063192	2020-12408	ART. 27 NUM. 4
27-08-2020 Hora: 08:00 am	CARLOS ARTURO CIRO MONTOYA C.C1.053.785.461	17-001-063191	2020-12478	ART. 27 NUM. 6
27-08-2020 Hora: 08:30 am	JUAN ESTEBAN BETANCURTH RUEDA C.C 1.193.219.771	17-001-063196	2020-12572	ART.27 NUM. 6
27-08-2020 Hora:09:00 am	JULIO CESAR FLOREZ HENAO C.C: 10.127.202	17-001-050830	2020-8981	ART. 35 NUM.2

Si el (la) citado (a) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito, dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades, de conformidad con le parágrafo 1º, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, CNPC.

Constancia de fijación, hoy 12 de Agosto de 2020, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales (<http://manizales.gov.co/Contenido/Alcaldia/77/espacio-para-notificaciones-a-terceros>) y en un lugar visible de la Inspección Once Urbana de Policía, siendo las 7:00 a.m.

CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ-RODRIGUEZ  
Inspector Urbano de Policía

ALCALDÍA DE MANIZALES  
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500  
Código postal 170001  
Atención al cliente 018000 968988

Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES